

FUNDAMENTOS

Mediante el presente proyecto de Ordenanza, se propone honrar la memoria del escritor, dibujante y periodista Alberto Pío Cognigni, hijo de la ciudad de Bell Ville, fallecido el 16 de junio de 1983; consignando con su nombre una arteria de la población que lo viera nacer.

David Picolomini – DNI: 12092751

VISTO:

Que es voluntad declarada del Gobierno de la ciudad de Bell Ville, el destacar las positivas acciones culturales de sus habitantes, en todo tiempo y situación geográfica en las que estas se hayan producido.

Que constituye un innegable acto de justicia histórica el reconocer y difundir la obra de Alberto Pío Cognigni, para la presente y venideras generaciones de Bellvillenses.

CONSIDERANDO:

Que Alberto Pío Cognigni, nacido en Bell Ville, el 11 de noviembre de 1931, luego de estudiar en la Escuela Provincial de Bellas Artes “Fernando Fader”, se radicó en la ciudad de Córdoba donde prosiguió con sus estudios artísticos. Luego hizo publicidad y trabajó en los medios periodísticos locales La Voz del Interior -con sus esperadas columnas “Así es” y “Campo Afuera”- Los Principios, Comercio y Justicia y Córdoba, además de las revistas Gente y Jerónimo. También cofundó y dirigió el periódico Nuevo País. En 1969 ganó el premio SIP Mergenthaler (otorgado por la Sociedad Interamericana de Prensa), en reconocimiento a su labor como caricaturista. Dos años más tarde, logró el cuarto premio en el “Salón Internacional del Humor” en Canadá.

Que, en agosto de 1971, Alberto Pío Cognigni dio a conocer su creación mayor, la revista “Hortensia”, la cual, desde sus páginas de sano humor provinciano, ofreció la mejor semblanza posible de la genuina identidad cordobesa, logrando, en virtud de ello, obtener amplia repercusión y valoración a nivel Nacional e Internacional

Que a pesar de la resonante difusión que obtuvo su obra, junto a la incesante e imperecedera aprobación a las dotes artísticas y humanas del autor; en la ciudad de Bell Ville, su cuna natal, se advierte que la figura de Alberto Pío Cognigni no ha obtenido la suficiente relevancia que permita la plena identificación de un pueblo con su actor cultural.

Proyecto presentado por la Concejal Adriana TOMASA, del Bloque Arturo Illia Unión Cívica Radical, fundamentado por su autora.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N ° 2267/2019**

Artículo 1º: NOMINAR con el nombre de **ALBERTO PÍO COGNIGNI**, a una arteria del Barrio Altos del Molino de la ciudad de Bell Ville, que determine el Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 2º: CONFECCIONAR el cartel nomenclador con el nombre antedicho y realizar su posterior colocación en la arteria que correspondiere.

Artículo 3º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal **DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL** la difusión de la vida y obra de Alberto Pío Cognigni.

Artículo 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS
VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE.**